



El comercio electrónico (e-commerce) bajo el marco de la OMC y la CNUDMI. Regulación para América Latina

*María León Álvarez
Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela
mariaeleona@yahoo.es*

Es un honor hacer la presente recensión de esta obra, firmada por la Doctora Gladys Stella Rodríguez, profesora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia; y la que, bajo la publicación de la Editorial Jurídicas Rincón, fue presentada a consideración de los lectores en el año 2004, en su primera edición.

Como bien lo expresa el prologista de la obra, Doctor Juan María Rouvier, el interés de la autora por el Derecho Informático y el Derecho Internacional trasciende las aulas, para adentrarse en la investigación y la extensión; y de allí, para empezar, el dominio que sobre ambos, se evidencia en el presente texto.

Su contenido se ha organizado en III Capítulos a saber: El Comercio Electrónico (*E-commerce*) Naturaleza y Alcance; Modelos Internacionales para la regulación del Comercio Electrónico; y, Perspectivas del Comercio Electrónico o *E-commerce* para América Latina.

En lo específico, el libro se basa en el estudio del *E-commerce* en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y los parámetros jurídicos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI); aunque, como se indicara, en los límites espaciales del año 2004.

No obstante, antes de ese año, el volumen de transacciones *on line* sobrepasaba el trillón de dólares; situación que aún hoy, otorga al tema de investigación una pertinencia e interés innegable.

En referencia al primer capítulo, entre otros interesantes subtemas, la autora hace una conceptualización de lo que es *E-commerce*; con base a la cual se le define, como: "... *el tráfico de información por medios electrónicos, vinculado con una operación de comercio*" (2004:17). De una manera amplia, ello involucra "... *cualquier transacción comercial efectuada por medios electrónicos*" (2004:18), como es el caso de las que utilizan fax, teles, teléfono, EDI e Internet. Y, de una manera restringida, el comercio que se desarrolla mediante la utilización de las redes, cerradas o abiertas.

Como es expresado, pese al auge en aumento en el mundo de este tipo de operaciones, en lo que respecta al Mercado Digital Latino, todavía hay un escenario inexplorado. "*Actualmente, las compras latinoamericanas se concentran en los libros, computadoras, artículos electrónicos y provisiones...*" (2004: 26), en referencia al mercado minorista.

Y, por ello, la Dra. Rodríguez señala los esfuerzos en la región, para incentivar la utilización de la Internet y el Comercio Electrónico, por medio del *CommerceNet* Español, la Federación de Latinoamérica y el Caribe para Internet y el Comercio Electrónico, la Red de Negocios latinoamericanos en Internet (*Latin Vision*), *PEOPLink*, el Sistema Argentino de Oferta PyME, y el *WordBid* México, entre otros.

De esta situación no escapa Venezuela, señalándose el período 1999-2000, como el de inicio del *E-commerce* en el país; y específicamente el 3 de junio de 1999, como el de la aparición de la Cámara Venezolana de Comercio Electrónico.

Sin embargo, destaca la autora, que:

"A pesar del gran avance del comercio electrónico en los últimos años, la mayoría de las experiencias comerciales actuales en Internet, están todavía lejos del ideal que pueda representar el comercio electrónico en el futuro tanto por problemas legales como técnicos" (2004: 34).

De allí la importancia de recurrir a la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI); las cuales, por lo demás, son estudiadas detalladamente en el segundo capítulo.

La primera de ellas tiene como objetivo, las normas que rigen el comercio, en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con él; y la Comisión de las Naciones Unidas, por decisión de la Asamblea General de la ONU de 1996, busca unificar el Derecho Mercantil Internacional, y sobre

todo, eliminar las dificultades que se presentan por la existencia de múltiples normas jurídicas internas, aplicables al comercio internacional.

Es de destacar, que dicha Comisión produjo la Ley Modelo sobre Comercio Electrónico; la que si bien deja a los Estados miembros la regulación en detalle de la utilización del comercio electrónico, sí prevé los procedimientos y principios básicos en la materia.

En el tercer capítulo, la autora aborda los mitos y realidades del Comercio Electrónico para América Latina.

En principio, destaca el interés en la zona de regular el *E-commerce* de una forma unitaria, bajo la influencia de la labor realizada tanto por la OMC como por la CNUDMI; en vista de que, como se expone en forma gráfica en esta obra, las normas aprobadas y los proyectos de ley para la fecha de: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela así lo ameritan.

Asimismo, tanto el Acuerdo Libre de Comercio para las Américas (ALCA) como la Comunidad Andina, agregan mayor legislación al tema; pero, pese a todo: "... sólo el 2% de la población andina es usuaria de internet ..." (2004: 83).

Por lo que en su fase final, la Dra. Rodríguez, presenta interesantes conclusiones y proposiciones, en aras del fomento y fortalecimiento del *E-commerce* en los países menos desarrollados.

"... no se trata de crear el comercio electrónico a través de una ley o unas leyes,..., las legislaciones tienen que intervenir lo mínimo posible, con el objeto de garantizar el crecimiento del comercio electrónico fundados en los principios de libertad económica y seguridad..." (2004: 100).

Suscribo entonces la opinión del Doctor Juan María Rouvier, al considerar este libro, como un esfuerzo intelectual de relevancia, y básico, en el entendimiento del comercio electrónico bajo la perspectiva del Derecho Internacional aplicable; y de relevancia dentro de la Sección de Informática Jurídica y Derecho Informático, en la cual la distinguida profesora realiza labores académicas en este mismo Instituto de Filosofía del Derecho, Dr. J.M. Delgado Ocando.

Lista de referencia

- RODRÍGUEZ, G. (2004). **El comercio electrónico (e-commerce) bajo el marco de la OMC y la CNUDMI. Regulación para América Latina**. Editorial Jurídicas Rincón. Maracaibo, Venezuela.